

Memorando
DSH -851 -2022

SS

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: 
KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica Encargada

Asunto: Evaluación del EsIA del proyecto “Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas –Panamá III”

Fecha: 12 de octubre de 2022



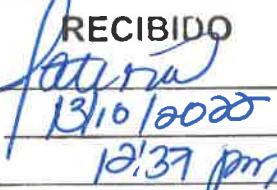
En respuesta a su MEMORANDO DEEIA-0579-2809-2022, referente a la evaluación del EsIA del proyecto, Categoría III, titulado “**LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS –PANAMÁ III**” a desarrollarse en los corregimientos de la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón), cuyo promotor es ETESA.

La Dirección de Seguridad Hídrica remite Informe Técnico N° DSH-100-2022 del 11 de octubre de 2022, con recomendaciones a considerar referente a los recursos hídricos descritos en el EsIA.

Atentamente,


KL/EH/KM

RECEIVED

Por:	
Fecha:	13/10/2022
Hora:	12:37 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855, ext. 6868

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. DSH-100- 2022

EVALUACIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO

“LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV SABANITAS-PANAMÁ III”.

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, Categoría III.
Nombre del promotor:	Empresa de Transmisión Electrica, S.A. (ETESA)
Fecha del Informe:	11 de octubre de 2022
Ubicación del proyecto:	Involucra 7 corregimientos en la provincia de Colón (Sabanitas, Cristóbal, Nueva Providencia, Limón, Buena Vista, San Juan y Santa Rosa) y dos corregimientos en la provincia de Panamá (Chilibre y Ancón).
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca Nº 142, Entre los ríos Caimito y Juan Díaz, Cuenca Nº 115, río Chagres, del Canal de Panamá

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“Línea de Transmisión de 230 KV Sabanitas-Panamá III”** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (indicar el tipo del proyecto, el área)

El proyecto comprende la Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, con servidumbre eléctrica de 40 metros de ancho (20 metros a cada lado del centro de la línea), se ubicará mayormente dentro de la servidumbre vial de la Autopista Panamá-Colón, por lo que se tendrá una servidumbre compartida.

El primer tramo de la línea de transmisión del proyecto comprende desde la nueva Subestación Eléctrica Sabanitas 230 kV, ubicada en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón (Autopista Alberto Motta o Panamá-Colón, Concesionaria CMC) hasta el sector de Chilibre, mientras que el segundo tramo recorre desde Chilibre, en el corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, hasta llegar al terreno de la nueva Subestación Eléctrica Panamá III 230 kV, en el sector de Mocambo, en el Valle de San Francisco, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá (Autopista Corredor Norte, Concesionaria Empresa Nacional de Autopista ENA).

La Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas-Panamá III, contará con una red de 268 torres de conducción, recorrerá terrenos del Parque Nacional Soberanía y linderos del Parque Nacional Camino de Cruces. El alineamiento de la línea de transmisión recorrerá parcialmente dentro de la Cuenca Nº 115, río Chagres, del Canal de Panamá, para lo cual se cuenta con el permiso de autorización de proyecto a desarrollar en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP) y el permiso de compatibilidad con la operación del Canal y de las aguas y riberas del Canal.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA (textual del EIA)

El EsIA menciona en la foja No. 2-29, 0, la lista de los cursos de agua con nombre de donde se colocarán las progresivas entre estructuras de soporte por donde circulan, en sentido Sabanitas-Panamá III.

Cursos de agua con nombre en el alineamiento de la Línea de Transmisión.

CURSO	ORDEN	ENTRE TORRES	CUENCA	ENTRE PROGRESIVAS
Río Gatún	2	21 y 22	115	5km+900m 6km+400m
Río Agua Sucia	2	43 y 44		12km+300m 12km+600m
Río Giral	3	60 y 61		16km+000m 16km+500m
Río Chagres	1	89 y 90		24km+300m 24km+800m
Río Chilibre	2	100 y 101		27km+600m 28km+100m
Río Cabuya	3	109 y 110		30km+800m 31km+200m
Río Agua Buena	3	125 y 126		35km+500m 36km+200m
Río Caimitillo	3	137 y 138		39km+500m 39km+800m
Río Mocambo	2	157 y 158		44km+200m 44km+500m
			142	

El EsIA no contempla obras en cauce natural, ni intervención en las servidumbres de agua de las fuentes analizadas en el anexo A10 de Informe Hidrológico.

ANALISIS TÉCNICO

De acuerdo a las coordenadas del alineamiento del proyecto; el mapa generado por el Geógrafo del Departamento de Recursos Hídricos señala la existencia de ochenta y cuatro 84 fuentes hídricas (drenaje natural). Sin embargo no contamos con las coordenadas de ubicación de las doscientos sesenta y ocho (268) torres de conducción para poder comparar las distancias de ubicación de las mismas versus las fuentes hídricas detectadas.

CONCLUSIONES

Si requiere ampliación, ya que no se puede realizar el análisis sobre las fuentes hídricas dada la falta de las coordenadas de ubicación de las 268 torres de conducción.

RECOMENDACIONES

1. De realizar uso de agua para mitigación de partículas de polvo en alguna fuente hídrica ubicada en área de competencia del Ministerio de Ambiente Dirección Regional Norte o Colón, el promotor deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de junio de 1973 "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua"
2. Indicar al promotor que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 de la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 "Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones", queda prohibido el dañar o destruir árboles o arbustos en áreas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua, así como en las áreas adyacentes a lagos, lagunas, ríos y quebradas; que bordean nacimientos de agua en los cerros en un radio de doscientos (200) metros. Adicional, el promotor debe dejar a ambos lados de las fuentes hídricas una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto.

Elaborado por:



Kathia Mojica

Técnica de departamento DRH



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
KATHIA L. MOJICA,
IIC EN INGENIERIA EN
RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 5.383-06 *

Visto Bueno



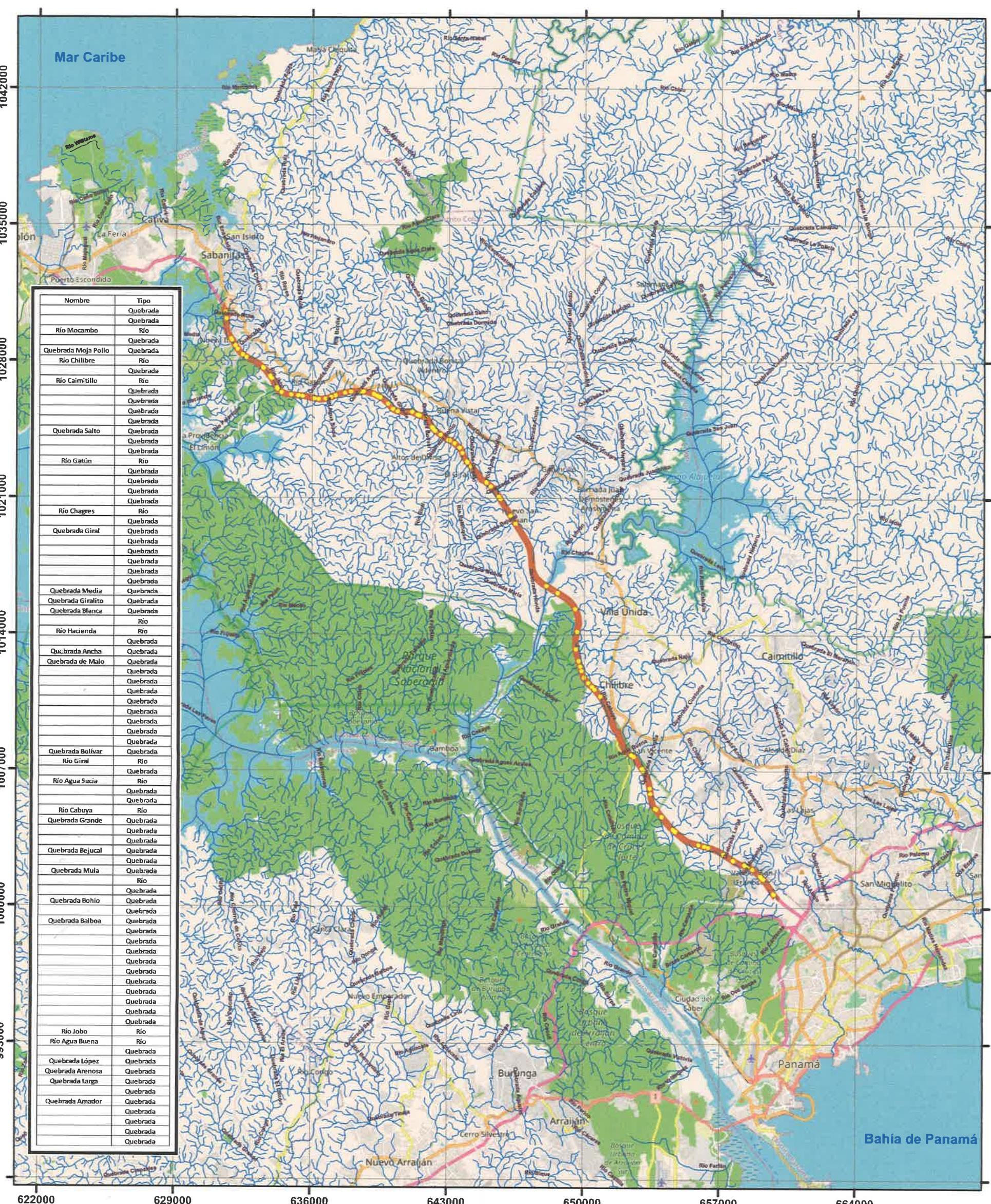
Emet Herrera

Jefa Encargado de departamento DRH



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EMET M. HERRERA M.
MAESTRIA EN C. ANIMALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4.954-04-M16 *

Red Hídrica "Línea de Transmisión de 230 kV Sabanitas- Panamá III".



Localización Regional



Escala 1:200,000

0 3.5 7 Km

Proyección Universal Tranversal Mercator
Elipsode Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Drenaje dentro del proyecto (84)
- Drenaje 25k
- EIA LT 230 kV Panamá Sabanitas Alineamiento